



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección Administración y Finanzas



0 0 0 6 8 8

DECRETO EXENTO N°

LITUECHE,

01 ABR 2025

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- ✓ La necesidad de dar continuidad al servicio de traslado de personas desde el sector rural de Pulín a Litueche y Viceversa.
- ✓ El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF.
- ✓ La cotización del proveedor Soc. Francisco Flavio Cornejo y Cía. Ltda.
- ✓ Que, es necesario contar a la brevedad con el servicio que permita trasladar a las personas del sector rural que no cuenta con transporte público.
- ✓ El informe de costo desproporcionado de la Administración Municipal.
- ✓ Que, el monto de la contratación del servicio no supera las 100 UTM y resulta un costo desproporcionado desde el punto de vista de recurso humano y económico, llevar a cabo un proceso de licitación, por esta razón se acude a la modalidad de trato directo, Art. 71, N°7, letra b) del Decreto 661 del 03-06-2024, "Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos y el monto de la contratación no supere las 100 Unidades Tributarias Mensuales".....

**VISTOS**


El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 211/2024 de la sesión ordinaria N° 124 de fecha 04-12-2024, el decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de Diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación del servicio de transporte de personas desde Litueche a Pulín y Viceversa, desde el día 02 de Abril 2025, de Lunes a Sábado, por un periodo de 2 semanas.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Soc. Francisco y Flavio Cornejo y Cía Ltda., Rut 79.985.610-7, por el monto de 840.000.- (ochocientos cuarenta mil pesos) exento de impuesto.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al presupuesto municipal vigente 2025.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal

  
**ROMINA CARTES TORRES**  
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ACR/raa

**Distribución:**

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes